

A) Presupuesto base de licitación: 497.623,94 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 478.484,55, IPSI: 19.139,39 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) AÑOS MÁS DOS AÑOS PRORROGABLES (1 AÑO + 1 AÑO).

B)

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 29 de Mayo de 2012

B) Contratista: SISTEMAS INTERACTIVOS MULTIMEDIA DE MELILLA, S.L., CIF: B-29963451.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (467.812,84 €), desglosado en Presupuesto: 449.820,04 €, IPSI: 17.992,80 €. Con una oferta por SERVICIO ESPECIAL por un precio de 6,00 euros hora, al que corresponde por IPSI la cuantía de 0,24 euros horas

6.-Formalización: 01 de Junio de 2012

Melilla, 01 de Junio de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

1399.- La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de la Ley de Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Ordenanza Fiscal reguladora del correspondiente tributo, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionaran, intentados notificar de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ordenanza Fiscal General

de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con su declaración ante el organismo competente.

PLAZOS PARA EL PAGO EN PERIODO

VOLUNTARIO

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 62 de la Ley General Tributaria, se establecen los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

MEDIOS DE PAGO

El pago deberá realizarse, de acuerdo con el artículo 110 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las Cajas de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (C/. Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios:

1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.

2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, conformado por una entidad bancaria.

3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.

4) Transferencia a la cuenta restringida 0182-4220-84-0200007001, indicando en toda caso el N.I.F. y número de liquidación.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza